

TEMA 8.- Factores que intervienen en un buen planchado. Presión, vapor al vacío. Tiempos para la vaporización y el vacío.

TEMA 9.- Actuación de las fibras textiles frente al planchado. Cuidados en la operación y riesgos en las piezas al planchado.

TEMA 10.- Aparatos universales para el planchado. La prensa universal, la mesa de planchado, la plancha, cabinas o túneles de acabado, pan. Topper, maniquí. La seguridad laboral en el manejo de este tipo de maquinaria.

TEMA 11.- Problemas típicos en el planchado. Fallos y su corrección.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

10773 Resolución de 28 de julio de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la Resolución de fecha 14 de mayo de 2007, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al primer tramo de promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E correspondiente a las solicitudes presentadas desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2006 (BORM 11.06.07).

Antecedentes

1º) En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 11 de junio de 2007, se publicó la resolución de 14 de mayo de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al primer tramo de promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E correspondiente a las solicitudes presentadas desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2006.

2º) Con posterioridad a dicha publicación se han detectado errores en las relaciones de admitidos y excluidos consistentes en la admisión de determinados aspirantes que debían salir excluidos, en la omisión de aspirantes que debían salir admitidos, así como su inclusión en categorías erróneas.

3º) Resulta competente para rectificar los errores cometidos en la citada resolución dictada con fecha 14 de mayo de 2007, el Director Gerente del Servicio Murciano

de Salud, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1º) Corregir, en los términos establecidos en los anexos, la resolución de 14 de mayo de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al primer tramo de promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E correspondiente a las solicitudes presentadas desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2006 (BORM 11.06.2007).

2º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exponerla en los registros generales del Servicio Murciano de Salud (sitos en Ronda de Levante, n.º 11, y en C/ Pinares, n.º 4, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Área de Salud, de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

3º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 28 de julio de 2008.—El Director Gerente. P.D. el Director General de Recursos Humanos (Resolución de 31-3-06. BORM de 02-5-06), Pablo Alarcón Sabater.

Anexo I (Res. 28/07/2008)

Convocatoria de procedimiento para el acceso al primer tramo de promoción profesional del Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud (Resolución de 31 de marzo de 2006, BORM 02.05.2006)

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS DESDE 1 DE JULIO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2006.

GRUPO: D

CATEGORÍA: Técnico Auxiliar Sanitario

OPCIÓN: Cuidados Auxiliares de enfermería

Apellidos y nombre; NIF

MORALES MATEO, LUCIA; 23196249J

CEREZO NAVARRO, MARIA JOSEFA; 22466175M

CATEGORÍA: Técnico Auxiliar no Sanitario
 OPCIÓN: Costura
 Apellidos y nombre; NIF
 CAMPILLO CONESA, TERESA; 74249775W

Anexo II (Res. 28/07/2008)

Convocatoria de procedimiento para el acceso al primer tramo de promoción profesional del Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud (Resolución de 31 de marzo de 2006, BORM 02.05.2006)

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS DESDE 1 DE JULIO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Apellidos y nombre; NIF

FUENTES SANCHEZ, ISABEL; 22975481E

Motivo de exclusión: No cumplir el requisito exigido en el punto 1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tiempo mínimo exigido)

MARTINEZ DÍAZ, JUAN JESÚS; 52804283D

Motivo de exclusión: No cumplir el requisito exigido en el punto 1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tiempo mínimo exigido)

—

Consejería de Sanidad
 Servicio Murciano de Salud

10774 Resolución de 28 de julio de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la Resolución de fecha 24 de octubre de 2006, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al primer tramo de promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E correspondiente a las solicitudes presentadas hasta el 30 de junio de 2006 (BORM 09.11.06).

Antecedentes

1.º) En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 9 de noviembre de 2006, se publicó la resolución de 24 de octubre de 2006 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al primer tramo de promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías

sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E correspondiente a las solicitudes presentadas hasta el 30 de junio de 2006.

2.º) Con posterioridad a dicha publicación se han detectado errores en las relaciones de admitidos y excluidos consistentes en la omisión de determinados aspirantes que debían salir admitidos, en la admisión de aspirantes que debían salir excluidos, así como su inclusión en categorías erróneas.

3.º) Resulta competente para rectificar los errores cometidos en la citada resolución dictada con fecha 24 de octubre de 2006, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1.º) Corregir, en los términos establecidos en los anexos, la resolución de 24 de octubre de 2006 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al primer tramo de promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E correspondiente a las solicitudes presentadas hasta el 30 de junio de 2006 (BORM 09.11.06).

2.º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exponerla en los registros generales del Servicio Murciano de Salud (sitios en Ronda de Levante, n.º 11, y en C/ Pinares, n.º 4, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Área de Salud, de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 28 de julio de 2008.—El Director Gerente, P.D. El Director General de Recursos Humanos (Resolución de 31-3-06. BORM de 22-5-06), Pablo Alarcón Sabater.